



DIPUTACION PROVINCIAL
DE VALLADOLID

Área: **EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO**
Servicio: **PATRONATO DE TURISMO**
Expediente nº: **2.355/16**

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha: **28 de agosto de 2017**

1.- Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 2.355/16, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, cuyas bases se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 182/16, de fecha 23 de diciembre, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 3 de enero de 2017,

2.- Visto que la base décimo cuarta de la convocatoria establece que si no existen fondos suficientes en alguna de las resoluciones parciales el criterio por el que se dará preferencia será el de visitar algún centro turístico de la Diputación de Valladolid y que en caso de igualdad, se dará preferencia a quien visite en la ruta varios de estos centros,

3.- Visto que la base décimo quinta de la convocatoria establece que al tratarse de una convocatoria abierta se producirán diversas resoluciones al año, al final de cada mes y que para cada una de estas resoluciones parciales el importe máximo a otorgar será de 1.800 euros para los centros educativos privados y concertados y entidades sin ánimo de lucro y 2.000 euros para los centros educativos públicos,

5.- Visto el informe emitido por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo, en el que se examinan las solicitudes recibidas,

De conformidad con la propuesta contenida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO**:

1.- Conceder subvención a las asociaciones y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:

A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente Presupuesto:

- Asociación Amigos del Teatro de Valladolid (CIF G-47201108), 196,50 euros, 1 autocar para el traslado a Mucientes, Montealegre, Medina de Rioseco y Urueña (Villa del Libro).
- A.M.P.A. Santa Ana del Colegio La Inmaculada de Peñafiel (CIF G-47207774), 136,50 euros, 1 autocar para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los 6 Sentidos).
- A.M.P.A. Santa Ana del Colegio La Inmaculada de Peñafiel (CIF G-47207774), 304,50 euros, 1 autocar para el traslado a Medina de Rioseco (Canal de Castilla).
- Asociación Cultural Habla de Valladolid (CIF G-47727425), 156 euros, 1 autocar para el traslado a Urueña (Villa del Libro).
- Asociación Águedas de Fresno el Viejo (CIF G-47297106), 256,50 euros, 1 autocar para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los 6 Sentidos).
- Asociación Cultural Cristo de la Vega de Tordehumos (CIF G-47027560), 150 euros, 1 autocar para el traslado a Mayorga (Museo del Pan).
- Asociación de Jubilados Sanfeyni de Villamarciel (CIF G-47431465), 204 euros, 1 autocar para el traslado a Olmedo y Villa Romana de Almenara - Puras.
- Asociación de Jubilados de Muriel de Zapardiel (CIF G-47452404), 331,50 euros, 1 autocar para el traslado a Medina de Rioseco (Canal de Castilla).

Sigue al dorso .../...



29 AGO 2017


Nº 2.882

- AVATDAH Valladolid (CIF G-47516588), 270 euros, 1 autocar para el traslado a Mayorga de Campos y Finca Matallana.

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

LA GERENTE



DECRETO N° 2882 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

29 AGO 2017

Valladolid, _____

EL PRESIDENTE



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL

